

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
AMALIA GLADYS URTUBEY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. LILIANA A GIORGETTI, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: "GIORDANA ARTURO LUIS c/ L.E. 6.168.862 s/ Juicio Ejecutivo, Expte 292/99, se ha dispuesto que la martillera AMALIA GLADYS URTUBEY, Matr. 403 U- 2 C.U.I.T 27-11126313-8, venda en pública subasta, el día 24 de octubre de 2011, a las 10 hs, en el Juzgado Comunal de la localidad de Correa Provincia de Santa Fe, o el primer día inmediato hábil siguiente, si el fijado resultare feriado o inhábil, La mitad indivisa de los inmuebles, propiedad del demandado, que tiene y le corresponde sobre dos fracciones de terreno con todo lo en ellas existente, situadas en el pueblo de Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe a saber: PRIMERO: El lote de terreno, con todo lo en él existente que según plano oficial forma parte de la manzana número Treinta y Dos, al Sud de la vía férrea, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don José A. Agustoni, archivado bajo el número Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos ochenta y Nueve, año 1969, se designa como lote DOS, se encuentra ubicado con frente al Oeste, sobre calle Laprida, a los ciento catorce metros, veinte centímetros de la calle Molina, hacia el Sud. y a los treinta y dos metros nueve centímetros de la Ruta Nacional Numero Nueve, hacia el Norte y mide: Catorce metros noventa centímetros en su frente al Oeste, línea B-C; cuarenta y cuatro metros veinte centímetros en su costado Norte, línea C-H, catorce metros ochenta y ocho centímetros en su contrafrente Este, línea H-I; y cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros en su costado Sud, línea I-B, encierra una superficie de Seiscientos Sesenta y Dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Oeste con calle Laprida al Norte con el lote número Uno de Pablo Nosotti, al Este con Manuel Lavenia y al Sud. con el lote Número Tres de José Domingo Nosotti, y SEGUNDO: El lote de terreno con todo lo en él existente, que según plano oficial forma parte de la manzana número Treinta y Dos, al Sud. de las vías férreas, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don José R. Agustoni, archivado bajo el número cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta nueve del año mil novecientos sesenta y nueve, se designa como lote número TRES, se encuentra ubicado con frente al Oeste, sobre calle Laprida, a los ciento veintinueve metros, diez centímetros de la calle Molina hacia el Sud y a los veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros de la Ruta Nacional número nueve hacia el Norte y mide: Siete metros cuarenta y cinco centímetros en su frente al Oeste, línea A-B; cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros en su costado Norte, línea B-I, siete metros cuarenta y cuatro centímetros en su contrafrente Este, línea I-J, y cuarenta y cinco metros veintidós centímetros en su costado Sud línea J-A, encierra una superficie de Trescientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Oeste con la calle Laprida, al Norte con lote Nº 2 de Francisco Pedro Nosotti, hoy Juan Carlos de Gásperi, al Este con Manuel Lavenia y al Sud con José Verselli.- Dominio inscripto al Tomo 185 Folio 217 Nº 182457 Dpto. Iriondo. El R.G.P. de Rosario, informa que el dominio se encuentra en forma y que sobre los inmuebles, no se registran hipotecas, pero si los siguientes embargos: 1º) Tomo 118 E, Folio 2481 Nº 338956 de fecha 27/05/2009, por monto \$ 20.000, orden Juzgado Distr. 8ª Nom. Rosario, autos: "Giordana Arturo Luis c/Del Coro Sergio Manuel y Otros s/ Juicio ejecutivo, Expte 292/1999. 2º) Tomo 118 E, Folio 4449 Nº 368707 de fecha

10/09/2009, SIN MONTO, orden Juzgado Distr. 8ª Nom. Rosario, autos: Giordana Arturo Luis c/ Del Coro Sergio Manuel y Otros s/ Juicio ejecutivo Expte. 292/1999. 3º) Tomo 119 E, Folio 810 Nº 319042 de fecha 22/03/2010 , por monto Pesos 16.150 , orden Juzgado C.C.C y L Nº 2 Cañada de Gómez , autos, Milán José Luis c/ Conforti Eddy y Otros s/ Apremio Expte 247/2009. A nombre del demandado, se registra la siguiente inhibición: Tomo 120 I Folio 4511 Nro 346357 de fecha 23/05/2008 , por monto Pesos 115.919,08 , orden Juzgado C.C. y L Nro 1 de Cañada de Gómez , autos: Banco de Santa Fe, S.A.P.E.M. C/ Enrique de Gasperi s/ Demanda Ejecutiva, Expte 361/1993. Condiciones de subasta : Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación que consta en autos y con la base de \$ 49.698 (50 % A.I.I.), de no haber oferentes, retasa del 25 % y de persistir tal circunstancia, se hará un Último llamado con el valor del 50 % de la primer base fijada (\$ 24.849) .Quien resulte comprador, abonará en el acto el 30 % del precio alcanzado, más la comisión de ley, a la martillera, todo en dinero efectivo (pesos), o cheque certificado, y el saldo de precio, deberá depositarlo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. . En el supuesto de comprar en comisión , se deberá indicar los datos del comitente en el acto de subasta . Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta .Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencias e I.V.A si correspondiere . Además de los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta , como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso . Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese , entre otros que corresponda los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc f Código Fiscal) .Los inmuebles podrán ser visitados por interesados, el día hábil anterior a la subasta, en el horario. De 15 a 16 hs. Informes a la martillera Tel 0341- 153-365826, Edictos Publicados en Boletín Oficial por el término de ley, lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, Secretaría, 12 de Octubre de 2011. Dra. Mónica Gesualdo- Secretaria.-
\$ 370 149004 Oct. 18 Oct. 20

POR
RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Rosario, en autos OSSOLA ILEANA ENRIQUETA s/Quiebra s/Incidente Realización Bienes; Expte. Nº 730/08, se ha dispuesto que la Mart. Púb. Raquel Alicia Musitano, (Matrícula 796 M 80) venda en pública subasta el día 27 de Octubre de 2011 a las 17 hs. en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario (Sta. Fe) con la base de u\$s 125.000, y/o la cantidad de Pesos que resulten necesarias para adquirir dicha suma tomando en cuenta la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior a la fecha de subasta; ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea la suma de u\$s 93.750, y/o su equivalente en pesos, de acuerdo a lo anteriormente fijado y si no existieren postores a continuación con una última base de u\$s 80.000, y/o su

equivalente en pesos, igualmente en la misma forma anteriormente fijada, dejándose constancia que en caso de no obtenerse dicha cifra, el inmueble será retirado de la venta; y en el carácter de desocupado, lo siguiente: La parte proporcional pro indivisa del Terreno, de las cosas comunes y el dominio Pleno de la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designada como Unidad U 6, Formada por la parcela Cero Cuatro-Cero Uno (04-01) ubicada en planta Cuarto Piso, con entrada común por la galería. Hall de Ingreso, que lleva el nº 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, compuesta de: Oficina, office, dos toalet, equipo climatizador y techo sin acceso, encierra una superficie de propiedad exclusiva de 90,32 metros cuadrados, de Bienes Comunes de: 33 metros 90 decímetros cuadrados, un total general de 124 metros, 22 decímetros cuadrados y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 4.90 por ciento. Dominio: Tomo 813, Folio 368, N° 103502. P.H. Rosario. El Registro de la propiedad informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los fallidos (L.E. 6.016.983 y L.C. 1.684.598)- Hipoteca y Embargo: no tiene. Inhibición: T° 17 IC, Folio 371 y 372, N° 354535 y 354536 de fecha 25/6/2007. Autos: Ossola Carlos A. s/Concurso Preventivo. Expte. N° 275/07 Juzgado: Distrito C.C. 3a. Nom. Rosario, y Ossola Ileana E. s/Concurso Preventivo Expte. 276/07 Juzgado de Distrito C.C. 3a. Nom. Rosario y T° 119 I, Fº 1861, N° 320088 del 9/3/2007 por \$ 429.647, en autos: "La Rossa Hugo A. c/Ossola Ileana E. s/Demanda Ejecutiva Expte. 131/07 que tramitan por ante el Juzgado de la 10º Nom. Rosario.- Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A., y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de seña; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado; el saldo del precio deberá depositarse en el Banco Municipal dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar el saldo de precio adeudado en dólares billetes estadounidenses y/o la cantidad de pesos que resulten necesarios para adquirir dicho dólares estadounidenses tomando en cuenta la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior a la fecha del depósito. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento. Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.I., domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Téngase presente que se subasta el 100% del Dominio Pleno del inmueble descripto, con las conformidades prestadas en autos. Exhibición los días 24, 25 y 26 de octubre en horarios de 14 a 15,30 hs. Edictos BOLETIN OFICIAL, sin cargo. Otro diario: El Jurista. 12 de Octubre de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 148931 Oct. 18 Oct. 24

POR
RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Rosario, en autos OSSOLA ILEANA ENRIQUETA s/Quiebra, s/Incidente Realización Bienes; Expte. N° 730/08, se ha dispuesto que la Mart. Púb. Raquel Alicia Musitano, (Matrícula 796 M 80) venda en pública subasta el día 27 de Octubre de 2011 a las 17,30Hs., en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario (Sta.Fe) con la base de u\$s 125.000, y/o la cantidad de Pesos que resulten necesarias para adquirir dicha suma tomando en cuenta la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior a la fecha de subasta, ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea la suma de u\$s 93.750, y/o su equivalente en pesos, de acuerdo a lo anteriormente fijado y si no existieren postores a continuación con una última base de u\$s 80.000, y/o su equivalente en pesos, igualmente en la misma forma anteriormente fijada, dejándose constancia que en caso de no obtenerse dicha cifra, el inmueble será retirado de la venta; y en el carácter de desocupado lo siguiente: La parte proporcional pro indivisa del Terreno, de las cosas comunes y el dominio pleno de la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designada como Unidad U 7, Formado por la parcela Cero Cuatro-Cero Dos (04-02) (interna) ubicada en planta Cuarto Piso, con entrada común por la galería. Hall de Ingreso, que lleva el N° 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, compuesta de: Oficina, dos toalet, office, equipo climatizador, y techo sin acceso, encierra una superficie de propiedad exclusiva de 91,20 metros cuadrados, de Bienes Comunes de: 32 metros 18 décímetros cuadrados, y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 4.65 por ciento. Dominio: Tomo 813, Folio 368, N° 103502. P.H. Rosario. y Tomo 1022, Folio 13, N° 1359071 P.H. Rosario El Registro de la propiedad informa que el 50% del dominio pleno se encuentra inscripto a nombre de la fallida (L.C. 1.684.598), 50% usufructo a nombre del fallido (D.N.I. 6.016.983) y 50% de la nuda propiedad de copropietarios (D.N.I. 23.964.366; D.N.I. 24.566.884 y D.N.I. 25.750.302) Hipoteca y Embargo: no tiene. Inhibición: T° 17 IC, Folio 371 y 372, N° 354535 y 354536 de fecha 25/6/2007. Autos: Ossola Carlos A. s/Concurso Preventivo. Expte. N° 275/07 Juzgado: Distrito C.C. 3°.Nom. Rosario y Ossola Ileana E. s/Concurso Preventivo Expte. 276/07 Juzgado de Distrito C.C. 3° Nom. Rosario y T° 119 I, F° 1861, N° 320088 del 9/3/2007 por \$ 429.647, en autos: La Rossa Hugo A. c/Ossola Ileana E. s/Demanda Ejecutiva Expte. 131/07 que tramitan por ante el Juzgado de la 10° Nom. Rosario. Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A., y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de seña; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado; el saldo del precio deberá depositarse en el Banco Municipal dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar el saldo de precio adeudado en dólares billetes estadounidenses y/o la cantidad de pesos que

resulten necesarios para adquirir dicho dólares estadounidenses tomando en cuenta la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior a la fecha del depósito. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento. Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.I., domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Téngase presente que se subasta el 100% del dominio pleno del inmueble descripto, con las conformidades prestadas en autos. Exhibición, los días 24, 25 y 26 de Octubre en horarios de 14 a 15.30 Hs. Edictos BOLETIN OFICIAL, sin cargo. Otro diario: El Jurista. 12 de Octubre de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 148932 Oct. 18 Oct. 24

POR
RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Rosario, en autos OSSOLA ILEANA ENRIQUETA s/Quiebra, s/Incidente Realización Bienes; Expte. N° 730/08, se ha dispuesto que la Mart. Púb. Raquel Alicia Musitano, (Matrícula 796 M 80) venda en publica subasta el día 27 de Octubre de 2011 a las 18Hs., en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario (Sta. Fe) con la base de u\$s 125.000, y/o la cantidad de Pesos que resulten necesarias para adquirir dicha suma tomando en cuenta la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del -día inmediato anterior a la fecha de subasta, ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea la suma de u\$s 93.750, y/o su equivalente en pesos, de acuerdo a lo anteriormente fijado y si no existieren postores a continuación con una última base de u\$s 80.000, y/o su equivalente en pesos, igualmente en la misma forma anteriormente fijada, dejándose constancia que en caso de no obtenerse dicha cifra, el inmueble será retirado de la venta; y en el carácter de desocupado lo siguiente: La parte proporcional pro indivisa del Terreno, de las cosas comunes y el Dominio Pleno de la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designada como Unidad U 8, Formado por la parcela Cero Cinco-Cero Uno (05-01) ubicada en planta Quinto Piso, con entrada común por la galería. Hall de Ingreso, que lleva el N° 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, compuesta de: Oficina, office, dos toalet, equipo climatizador y techo sin acceso, encierra una superficie de propiedad exclusiva de 90,32 metros cuadrados, de Bienes Comunes de: 33 metros 90 decímetros cuadrados, un total general de 124 metros, 22 decímetros cuadrados y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 4.90 por ciento. Dominio: Tomo 813, Folio 368, N° 103502.P.H. Rosario. Tomo 1058, Folio 25, N° 397845 P.H. Rosario. El Registro de la propiedad informa que el 50% del dominio pleno se encuentra inscripto a nombre de la fallida (L.C.

1.684.598) 1/4 del dominio pleno y 1/4 del usufructo, a nombre del fallido (L.E. 6.016.983); 1/4 de la nuda propiedad a nombre de los copropietarios (D.N.I. 23.964.366; D.N.I. 24.566.884 y D.N.I. 25.750.302); Hipoteca y Embargo: no tiene. Inhibición: T° 17 IC, Folio 371 y 372, N° 354535 y 354536 de fecha 25/6/2007. Autos: Ossola Carlos A. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 275/07 Juzgado: Distrito C.C. 3° Nom. Rosario y Ossola Ileana E. s/Concurso Preventivo Expte 276/07 Juzgado de Distrito C.C. 3° Nom. Rosario y T° 119 I, F° 1861, N° 320088 del 9/3/2007 por S 429.647, en autos: La Rossa Hugo A. c/Ossola Ileana E- s/Demanda Ejecutiva Expte. 131/07 que tramitan por ante el Juzgado de la 10° Nom. Rosario. Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A., y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de seña; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado; el saldo del precio deberá depositarse en el Banco Municipal dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar el saldo de precio adeudado en dólares billetes estadounidenses y/o la cantidad de pesos que resulten necesarios para adquirir dicho dólares estadounidenses tomando en cuenta la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior a la fecha del depósito. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento. Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.I., domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Téngase presente que se subasta el 100% del Dominio Pleno del inmueble descripto, con las conformidades prestadas en autos. Exhibición los días 24, 25 y 26 de octubre en horarios de 14 a 15,30Hs. Edictos BOLETIN OFICIAL, sin cargo. Otro diario: El Jurista. 12 de Octubre de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 148933 Oct. 18 Oct. 24

POR
RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Rosario, en autos OSSOLA ILEANA ENRIQUETA s/Quiebra, s/Incidente Realización Bienes; Expte. N° 730/08, se ha dispuesto que la Mart. Púb. Raquel Alicia Musitano, (Matrícula 796 M 80) venda en publica subasta el día 27 de Octubre de 2011 a las 1830Hs., en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario (Sta. Fe) con la Base de u\$s 125.000, y/o la cantidad de Pesos que resulten necesarias para adquirir dicha suma tomando en cuenta la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor del

Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior a la fecha de subasta, ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea la suma de u\$s 93.750, y/o su equivalente en pesos, de acuerdo a lo anteriormente fijado y si no existieren postores a continuación con una última base de u\$s 80.000, y/o su equivalente en pesos, igualmente en la misma forma anteriormente fijada, dejándose constancia que en caso de no obtenerse dicha cifra, el inmueble será retirado de la venta; y en el carácter de desocupado lo siguiente: La parte proporcional pro indivisa del Terreno, de las cosas comunes y el dominio pleno de la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designada como Unidad U 9; Formado por la parcela Cero Cinco-Cero Dos (05-02) (interna) ubicada en planta quinto Piso, con entrada común por la galena. Hall de Ingreso, que lleva el N° 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, compuesta de: Oficina, dos toalet, office, equipo climatizador, y techo sin acceso, encierra una superficie de propiedad exclusiva de 91,20 metros cuadrados, de Bienes Comunes de: 32 metros 18 decímetros cuadrados, y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 4.65 por ciento. Dominio: Tomo 813, Folio 368, N° 103502 P.H. Rosario. y Tomo 1025, Folio 365, N° 401223 P.H. Rosario El Registro de la propiedad informa que el 50% del dominio pleno se encuentra inscripto a nombre de la fallida (L.C. 1.684.598), 50% del usufructo a nombre del fallido (D.N.I. 6.016.983) y 50% de la nuda propiedad a nombre de copropietarios (D.N.I. 23.964.366; D.N.I. 24.5.66.884 y D.N.I. 25.750.302) Hipoteca y Embargo: no tiene. Inhibición: T° 17 IC, Folio 371 y 372, N° 354535 y 354536 de fecha 25/6/2007. Autos: Ossola Carlos A. s/Concurso Preventivo. Expte. N° 275/07 Juzgado: Distrito C.C. 3º Nom. Rosario y Ossola Ileana E. s/Concurso Preventivo Expte. 276/07 Juzgado de Distrito C.C. 3º Nom. Rosario y T° 119 I, Fº 1861, N° 320088 del 9/3/2007 por \$ 429.647, en autos: La Rossa Hugo A. c/Ossola Ileana E. s/Demanda ejecutiva Expte. 131/07 que tramitan por ante el Juzgado de la 10º Nom. Rosario. Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A., y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de seña; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado; el saldo del precio deberá depositarse en el Banco Municipal dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar el saldo de precio adeudado en dólares billetes estadounidenses y/o la cantidad de pesos que resulten necesarios para adquirir dicho dólares estadounidenses tomando en cuenta la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior a la fecha del depósito.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento. Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.I., domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no

admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Téngase presente que se subasta el 100% del Dominio pleno del inmueble descripto, con las conformidades prestadas en autos. Exhibición los días 24, 25 y 26 de octubre en horarios de 14 a 15,30 Hs. Edictos BOLETIN OFICIAL, sin cargo. Otro diario: El Jurista. 12 DE Octubre de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 148935 Oct. 18 Oct. 24

POR
ROGELIO A. GONZALEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 2, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Rosario, en estos autos: PETROSELLI, JOSE L. s/su Quiebra (expte. 1252/97), se ha ordenado que el Martillero Público Rogelio Atilio González, Matrícula N° 242, CUIT: 20-06246742-6, venda por licitación el día miércoles 02 de noviembre de 2011, a las 14,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en los Tribunales de Rosario, Balcarce 1651, Primer Piso, con arreglo a la siguiente Resolución: "Rosario, 6 de septiembre de 2011.- Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dispongo la venta mediante el procedimiento de licitación del inmueble, terreno baldío, ubicado en la intersección de las calles Luis Saenz Peña y Gral. Urquiza, de la localidad de Godoy, Dpto. Constitución, anotados al tomo 224, folio 340, sin número, del Dpto. Constitución Registro General Rosario, identificado como tote 5-A de la manzana N° 27 del Plano 118.718/78. Los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 01 de noviembre de 2011. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, suc. Caja de Abogados (suc. 80) un importe de U\$S 400, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. La exhibición del inmueble estará a careo del martillero y se realizará el día hábil anterior a la licitación en el horario de 10 a 12 horas. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes, el día 2 de noviembre de 2011 a las 14,30 hs. en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiere más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre tos oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento deberá ser en todos los casos de U\$S 100.- El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá constituir en el acta de licitación domicilio en Rosario, quedando constituido en la Secretaría si así no lo hiciere. El comprador deberá abonar la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor de la venta más I.V.A. si correspondiera y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación de fs. 342. libre de ocupantes. Los impuestos y tasas que adeude el

inmueble; el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda que sean pagados por el vendedor, serán abonados con el privilegio correspondiente según lo dispuesto por la ley 24.522 o deberán ser cobrados por el acreedor a través de otro procedimiento directamente del fallido, según corresponda. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores para que hagan valer sus derechos según lo estimen pertinente, dentro del plazo de 10 días. La falta de ejercicio de tales derechos en ningún caso suspenderá el proceso de distribución del dividendo concursal (incluidos los fondos obtenidos en esta venta). Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo del precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos y tasas que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la licitación. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del edificio de tribunales. En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará todo el procedimiento precedentemente dispuesto en forma sintetizada. Los edictos deberán presentarlos para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate o presentación de sobres. Regístrese y agréguese copia al expediente. Se transcribe la parte pertinente de la escritura que dice: Los Señores Raúl Enrique y Juan Carlos Petroselli venden a su hermano, don José Luis Petroselli, las Dos Terceras (2/3) panes un Lote de terreno baldío, situado en el Pueblo Godoy, Departamento Constitución. Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al Plano de mensura y subdivisión Nº 118.718 año 1978, es el Lote 5/A (Cinco/A) de la Manzana Nº Veintisiete. Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra, ubicado formando esquina con las calles General Urquiza y Luis Saenz Peña hacia el Norte, y mide 10 Metros de frente hacia el Sud Este sobre calle Luis Saenz Peña por 25,50 Metros de frente y fondo hacia el Sud Este sobre calle General Urquiza, encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados, lindando por los demás rumbos: al Nord Este con la Comuna de Godoy y al Nord Oeste con Lote 5/B, todo según plano. A su vez el Registro General, informa que no se registran hipotecas ni embargos y que subsiste la Inhibición anotada el 31.03.98 y ordenada en estos autos. Más informes, en Secretaria y/o al Martillero en su estudio de calle 9 de Julio Nº 3044 de esta ciudad de Rosario y/o al Cel. 0342-156146834. Rosario, 30 de septiembre de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 149005 Oct. 18 Oct. 19

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, Sta. Fe, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante Dr. Estanislao Surraco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N° 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 25 de Octubre 2.011, a las 10,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Chapuy, Dpto. General López, Pcia. Sta. Fe, designado como lote Quince de la manzana "LL" según plano oficial, compuesto de quince metros de frente al NO, por cincuenta metros de fondo, lindando: al NO con Avda. La Plata; al SO con calle catorce; al SE con lote número veinte y seis; y al NE con el lote diez y seis.- Encierra una superficie de 750 mts.2. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 91, F° 104 N° 02754, de fecha 18-01-947, Depto. Gral. López. Del informe surge a nombre del ejecutado. El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 120E, F° 373, N° 311420, en fecha 11-02-11. Saldrá a la venta con la base de \$ 3.404,10. Retasa de Ley y sin base. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados a cargo de la parte compradora. A partir del auto aprobatorio de subasta. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Autos: COMUNA DE CHAPUY c/VIVES, MAGDALENA DE y/o s/Apremio; (Expte. N° 1232/10). Dr. Estanislao Surraco, Secretario.

S/C 148943 Oct. 18 Oct. 20
